



Un Quarto.

Ello Quarto un Quarto Años de  
mil setecientos noventa, y no-  
venta y uno.

D<sup>na</sup> Ignacia. No se sabe V. S. por que y digo: que habien-  
do pasado á esta Capital á promover mis acciones en el  
insulto litigio q<sup>e</sup> me ha hecho sufrir d<sup>e</sup> Manuel Ramos  
sre el dño á una causa, me he mantenido en ella mas de  
diez meses, en cuyo espacio he consumido quanto tenia ven-  
diendo hasta la ropa para comer, y subsistir por no valier  
á mendigar. En el dia se halla la causa enveirado de re-  
cibir la última decision, pero restando el que se practique en  
el reconocimiento q<sup>e</sup> ha de dar la ley en la materia segun esta  
decretado por V. S. se me pide por la Excepcion los dñs can-  
sados por mi q<sup>e</sup> importan mas de veinte y cinco p<sup>s</sup>, y hallando  
me estaramente destituido, no por esto hade perecer mi Just<sup>icia</sup>.

Desde luego yo no recuso este pago, y assi he he-  
cho exquirir dilig<sup>encia</sup> q<sup>e</sup> todas han sido inuiles, pues áunq<sup>ue</sup>  
tengo persona q<sup>e</sup> me avilie no quiere concurrir con nada  
hasta la final determination por no arriesgar su dinero.

En este conflicto recuso á V. S. dñs q<sup>e</sup> me  
do á compasion, y Atendiendo á mi notoria Orfandad se digno

TM-601  
CA: 28  
Doc: 144  
fs: 1



Mandar que se remitan los despachos al Juez Comisionado  
para que enaguando el reconocimiento se favoreca este linage, y  
la mina (que se halla parada) tenga su debido progreso.

En Obvo Crater, está en practica que al pobre no  
se le lleven dios, yo no puedo ser mas de lo que lo soy, y  
si no doy la correspondiente informacion es por que carece de facultades  
para cobrarla; pero á V. S. le es bastante evidente  
mi pobreza. En cuya virtud.

A V. S. pido y suplico q. haviendo por cierto quanto llevo escrito  
(como lo juro á Dios mio S. y á esta señal de Cruz I.) se  
sirva mandar se remitan los despachos al Juez Comision.  
para el reconocimiento, pues por lo q. hace al imp. de las causas  
concedidas lo satisfaré siempre q. espere de fortuna pues  
no por evitar estas de Real, há de prevalecer la malicia  
contra la Justicia que es la que pido, y espero alcanzar  
de la q. U. S. Administradora — *Yor de la Cruz*